



COMUNICADO

La Dirección Regional de Educación Puno, en el marco de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y la Resolución Viceministerial N° 072-2015-MINEDU y el Oficio Mult. N° 00048-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 21 de julio del año 2021. Convoca a los postulantes que aprobaron la Prueba Única Nacional (PUN), conforme el detalle del listado de postulantes del concurso de acceso a cargos directivos de la DRE y UGEL del año 2016, Oficio Mult. N° 00038-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, para ocupar de manera excepcional el cargo de Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Puno.

Deben presentar su solicitud por tramite documentario de la DRE Puno de manera virtual y/o presencial:

FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Día 30/07 – 02/08/2021	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	COMISIÓN DRE PUNO
Día 03/08/2021 Hora: 9:00 a.m. – 2:00 p.m.	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	POSTULANTE TRAMITE DOCUMENTARIO VIRTUAL Y/O PRESENCIAL
Día 04/08/2021 Hora: 10:00 a.m. – 12:00 p.m.	ENTREVISTA PERSONAL	COMISIÓN DRE PUNO
Día 04/08/2021 Hora: 15:00	ADJUDICACIÓN	COMISIÓN DRE PUNO

Puno, 30 de julio 2021.

RR.HH.



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Lima, 21 de julio de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00048-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACION
GERENTES REGIONALES DE EDUCACION
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
Presente.-



Firmado digitalmente por:
ALVA VARGAS ROSA Isabel
FAU:20131378660 aut:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2021 12:18:40:090

Asunto : Precisiones para la designación excepcional a partir del 01.08.21 en los Cargos de Director o Jefe de Gestión Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación o Unidades de Gestión Educativa Local, en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial

Referencias: a) Oficio Múltiple N° 038-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD
b) Oficio Múltiple N° 040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi mayor consideración:

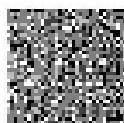
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y a la vez comunicarles las fechas de los periodos de designación excepcional que deberán tener en consideración para cubrir los cargos de Director o Jefe de Gestión Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), que vienen ejerciendo dicha designación; así como las nuevas designaciones en los referidos cargos.

Al respecto, se les precisa que el numeral 7.5 de la Norma Técnica que reguló los concursos públicos de Acceso a Cargos Directivos de UGEL y DRE, aprobada mediante RVM N° 072-2015 MINEDU y el numeral 7.3 de la Norma Técnica que reguló la Evaluación de Desempeño en Cargos Directivos de UGEL y DRE, aprobada con Resolución Ministerial N° 712-2017-MINEDU, establecieron los procedimientos de designación excepcional para los cargos directivos de UGEL y DRE, entre estos, los cargos de Director o Jefe de Gestión Pedagógica de la DRE o UGEL.

En esa línea, el numeral 5.7.3 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 027-2020-MINEDU, que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de UGEL y DRE en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, modificada por la Resolución Viceministerial N° 138-2020-MINEDU, estableció lo siguiente: "Los cargos ocupados por los directivos que no superen la evaluación son declarados vacantes y cubiertos, mediante una designación excepcional. El Minedu remite a cada DRE los criterios y la relación de habilidades para la designación excepcional".

En virtud de lo expuesto, y en atención a lo establecido en el numeral 7.8 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2017-MINEDU que establece que "Todo aquello que no está contemplado por la presente norma es absuelto por la Dirección General de Desarrollo Docente", esta Dirección General, a través del Oficio

ESPECÍFICO: DPER2021-INT-000077



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 28 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://portal.ed.minedu.gob.pe/s_alrededor_34000_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 20200P

www.gob.pe/educ

Calle del Comercio 880
San Borja, Lima 05, Perú
TEL: 611 58000



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

Múltiple N° 00038-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD estableció y comunicó los nuevos criterios para la designación excepcional, y mediante Oficio Múltiple N° 040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD se efectuaron precisiones a los criterios establecidos, los cuales son de aplicación a los cargos de Director o Jefe de Gestión Pedagógica de las DRE o UGEL.

Ahora bien, de la revisión efectuada al sistema de administración y control de plazas NEXUS, se advierte que contamos con profesores designados de manera excepcional en los cargos de Director o Jefe de Gestión Pedagógica en la DRE o UGEL; y cuyas designaciones culminan indefectiblemente el 31 de Julio 2021, por lo que, a partir del 01 de agosto de 2021, dichos cargos tienen la condición de vacantes.

En ese sentido, se les comunica que el período de designación excepcional de los cargos de Director o Jefe de Gestión Pedagógica de DRE o UGEL, deben iniciarse a partir del 01 de agosto de 2021, y hasta por un máximo de un (1) año, igual tratamiento se adoptará en las plazas que queden vacantes en los meses subsiguientes.

Cabe señalar que la resolución que resuelve otorgar la designación excepcional en el cargo Director o Jefe de Gestión Pedagógica de DRE o UGEL, debe emitirse necesariamente a través del Sistema de Administración y Control de Plazas-Nexus, para tal efecto se encuentra habilitado el actualizador correspondiente para la emisión de dicha resolución, precisando que carece de validez cualquier acto administrativo emitido fuera del Sistema Nexus.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

KARIM VIOLETA BOCCIO ZÚÑIGA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE

(ROALVA)
CC:
DIGEDD
DITEN
DIED



Firmado digitalmente por:
B OCCIO ZUÑIGA, Karim
Violeta FAU 08131378980 har
Método: Sin sellado de
confidencialidad
Fecha: 21/07/2021 12:49:28-0800

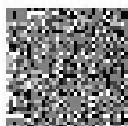


Firmado digitalmente por:
ALVA VASQUEZ Rosa Isabel
FAU 08131378980 carl
Método: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/07/2021 12:18:21-08

EXPEDIENTE: DITEN001-INT-000077

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2015-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser corroboradas a través de la siguiente dirección web:

http://atlas.ed.minedu.gob.pe/_atlasweb_3FMD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 07608F



www.gob.pe/verdad

Calle del Comercio 88
San Benito, Lima 05, Per
Teléfono 425 9800